



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP-UVU 15606/2018

Córdoba,

02 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Dres. Eugenio Hugo Biafore y Federico Provensale, docentes del Curso de posgrado denominado "Seminario de Riesgo del Trabajo", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

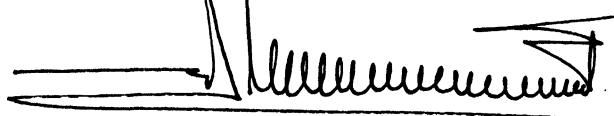
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Eugenio Hugo Biafore, D.N.I N° 16.507.340, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16507340-1, de condición tributaria Inscripto, con domicilio en calle Buenos Aires N° 540, y el Prof. Federico Provensale DNI 17.845.409, argentino, profesión abogado, inscripto, CUIT N° 23-17845409-9 con domicilio en calle Fructuosa Rivera ciudad de Córdoba, como docentes del curso denominado "Seminario de Riesgo del Trabajo" el día 15 de mayo de 2017.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 337


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA